

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Montería, 14 de junio de 2022.

Proceso ejecutivo singular instaurado por Banco de Bogotá S.A. contra Ana Milena Patiño Álvarez. Radicado. 23-001-31-03-004-2018-00153-00.

En memorial que antecede el apoderado judicial de la entidad bancaria ejecutante, solicita al despacho que se ordene el embargo y retención de los dineros que se encuentren en Cuentas de Ahorros, Cuentas Corrientes y Certificados de depósitos a término a nombre de la demandada ANA MILENA PATIÑO ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 50.920.343 en las siguientes entidades financieras: GNB SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL Y BANCO COLPATRIA.

Así las cosas, se accederá a ello, atendiendo lo dispuesto en los artículos 593-10 y 599 del Código General del Proceso. La medida se encuentra limitada en la suma de \$262'268.754. Los dineros retenidos deben ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales a nombre de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A. cuyo número es: 230012031004. Por Secretaria ofíciase en tal sentido.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Decretar el embargo y retención de los dineros que se encuentren en Cuentas de Ahorros, Cuentas Corrientes y Certificados de depósitos a término a nombre de la demandada ANA MILENA PATIÑO ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 50.920.343 en las siguientes entidades financieras: GNB

SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL Y BANCO COLPATRIA. La medida se encuentra limitada en la suma de \$262'268.754. Los dineros retenidos deben ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales a nombre de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A. cuyo número es: 230012031004. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrith Castillo Lopez', written in a cursive style.

INGRITH CASTILLO LOPEZ

JUEZ